



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-95834 por el cual se tramita la solicitud de licencia presentado por el Consejero Suplente por el Estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señor Daniel E. Artaza ; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el consejero estudiantil Daniel E. Artaza solicitó tratamiento sobre tablas de dicho expediente;

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que puesto a consideración, el expediente fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

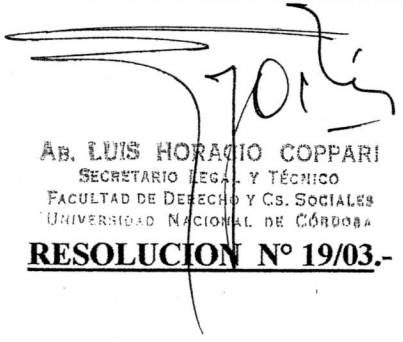
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Conceder licencia el Consejero Suplente por el Estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señor **DANIEL E. ARTAZA** a partir de la fecha y por el término de treinta días.

Art. 2°.- Disponer que el señor **MAURICIO VASCHETTO** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida al señor Daniel E. Artaza.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 19/03.-




DR. RAMON P. VANZO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA